



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QUENTA Y TRES.

*Q. M. C. S. O.*

Journalo Garria ma. y me. Venno de esta Cu. puesto  
a los pies de Sr. Conlamo. benerario // Dizen q. deo  
vor de Connuar subiendo a Sr. y aducomun Conel hauido  
de Srno para los dor Falleres desde luego haremos poru  
ra de Srno de Superior Calidad que la del habasto Comun  
para dichos dor falleres aprieo de onre quatro lo harun  
bre porcuparuo de dñr meyer que deande Conraz des de  
primero del presente, hasta fin de Abril del benidexo año  
de deo deo Cinquenta y quatro, siendo Condicion por  
riva que di el Srno que superemos no fuere de menor Ca  
lidad que la del nominado habasto Comun, lo hemos de ben  
dex un quatro menos, y que ocho Cargas de Srno bene  
de buena Calidad que hemos Conduido de Farazona, y  
sehalla dñr Banaz endichos Falleres lo hemos de ben  
dex a Catorre quatro, y quando no respecto de haver  
espirado nuestra antecedente obligacion Venos de Luvnia  
para poder huar del, y benderlo fuera de dichos Falleres,  
gentos Vno que para ello tiene señalada la Real Hacienda,  
A vs. pedimos y Suplicamos se sirba administrar dicha Pot  
ura y abasto especial honrra que esperamos merecer  
de la piedad de Sr. R. //

Por su teniente =  
Juan Lopez  
Zamoraz

